

ESTUDIOS PREVIOS No. 126-MC-04-2023
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS TALES COMO GASESOSA – AGUA – JUGO –TE, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS UBATE)”

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	2
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5.	CONCEPTO FINANCIERO	4
6.	EXPERIENCIA.....	4
7.	ESTUDIO DE MERCADO.....	4
8.	VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	6
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	7
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
11.	FORMA DE PAGO	7
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL	8
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	8
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	8
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	8
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	9
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	9
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	9
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	10
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	10
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	10
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	10
	TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	11

ESTUDIOS PREVIOS No. 126-MC-04-2023
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “contratar el suministro de bebidas no alcohólicas tales como gaseosa – agua – jugo –te, con destino al proyecto productivo expendio cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté (cpms Ubaté)” y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a contratar el suministro de bebidas no alcohólicas tales como gaseosa – agua – jugo –te, con destino al proyecto productivo expendio cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté (cpms Ubaté), los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda del proyecto productivo expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo de expendio de la CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de bebidas no alcohólicas tales como gaseosa – agua – jugo –te, con destino al proyecto productivo expendio cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté (cpms Ubaté).

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Item	Nombre del Producto	Unidad	Presentación
1	AGUA EN BOLSA	BOLSA X 6 LITROS	BOLSA DE AGUA POR 6 LITROS
2	GASEOSA 500 ML	UNIDAD	GASEOSA SABORES SURTIDOS (MANZANA, COLA, LIMON) PRESENTACION 400 a 500 ML.
3	JUGO DE DIFERENTES SABORES 500 ML	UNIDAD	JUGO DE DIFERENTES SABORES, PRESENTACION PET 500 ML.
4	AGUA SABORIZADA	UNIDAD	AGUA SABORIZADA (MARACUYA, LIMON O SABORES DIFERENTES) PRESENTACION PET 600 ML
5	BEBIDA DE TE	UNIDAD	BEBIDA DE TE DIFERENTES SABORES DE 400-500 ML

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10%

de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para contratar el suministro de bebidas no alcohólicas tales como gaseosa – agua – jugo –te, con destino al proyecto productivo expendio cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté (ppm Ubaté), esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50202301	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas	no Agua
50202306	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas	no Refrescos
50201712	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas	no Te'

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	AGUA EN BOLSA	BOLSA X 6 LITROS	BOLSA DE AGUA POR 6 LITROS	50
2	GASEOSA 500 ML	UNIDAD	GASEOSA SABORES SURTIDOS (MANZANA, COLA, LIMON) PRESENTACION 400 a 500 ML.	4501
3	JUGO DE DIFERENTES SABORES	UNIDAD	JUGO DE DIFERENTES SABORES, PRESENTACION PET 500 ML.	1500
4	AGUA SABORIZADA	UNIDAD	AGUA SABORIZADA (MARACUYA, LIMON O SABORES DIFERENTES) PRESENTACION PET 600 ML	1000
5	BEBIDA DE TE	UNIDAD	BEBIDAD DE TE DIFERENTES SABORES DE 400- 500 ML	621

Para para contratar el suministro de bebidas no alcohólicas tales como gaseosa – agua – jugo –te, con destino al proyecto productivo expendio cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté (ppm Ubaté), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
3. El día del cierre cada proponente DEBE presentar ficha del fabricante de cada ítem, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas y/o muestras sea diferente a la marca registrada en el anexo de la oferta económica. Si hay muestras estas serán devueltas por el supervisor del contrato dentro de los 8 días después del cierre.
4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)

5. El Director de la CPMS-UBA se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.

6. El establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO CONFORMIDAD por parte de los internos, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de bebidas no alcohólicas tales como gaseosa – agua – jugo – te, con destino al proyecto productivo expendio cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté (ppm Ubaté).	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPMS-UBA, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Ubaté del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para la para contratar el suministro de bebidas no alcohólicas tales como gaseosa – agua – jugo –te, con destino al proyecto productivo expendio cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté (ppm Ubaté), de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécenas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Ubaté, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después

del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciar De Media Seguridad De Ubaté necesita para contratar el suministro de bebidas no alcohólicas tales como gaseosa – agua – jugo –te, con destino al proyecto productivo expendio cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté (ppm Ubaté) con el objetivo de atender las necesidades de demanda de este producto en el proyecto productivo del expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del expendio, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, en la Cárcel Y Penitenciar De Media Seguridad De Ubaté del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	126-MC-04-2022	Minima cuantia	SUPRISA S.A.S	19.422.200	Exento	SECOP II
2022	126-MC-03-2022	Minima cuantia	SOLUCIONES GMF SAS	16.788.384	Exento	SECOP II
2022	126-MC-27-2022	Minima cuantia	COMPANIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S	4.998.000	Exento	SECOP II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC	148-MC-010-2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	CHEFRITO	DE ACUERDO A LAS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA	116.000.000
2023	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC	011-225-2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	DE ACUERDO A LAS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA	116.000.000
2023	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC	145-MC-042023	COMPANIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS S.A.S.	DE ACUERDO A LAS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA	63.831.120

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a los distintos posibles proveedores ubicados en el municipio de Ubaté y sus alrededores.

Teniendo en cuenta que DOS (02) entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra de bebidas no alcohólicas como gaseosa, jugos y agua para ser comercializados por el proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté. Cund. de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

N O	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDADES	ARNULFO PINEDA	GASEOSAS LUX	SUMATORIA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	BOLSA DE AGUA POR 6 LITROS	BOLSA X 6 LITROS	50	\$ 3.000	\$ 2.500	\$ 5.500	\$ 2.750	\$ 137.500
2	GASEOSA SABORES SURTIDOS (MANZANA, COLA, LIMON) PRESENTACION 400 a 500 ML.	UNIDAD	4501	\$ 1.401	\$ 1.401	\$ 2.801	\$ 1.401	\$ 6.303.651
3	JUGO DE DIFERENTES SABORES, PRESENTACION PET 500 ML.	UNIDAD	1500	\$ 1.751	\$ 1.751	\$ 3.501	\$ 1.751	\$ 2.625.900
4	AGUA SABORIZADA (MARACUYA, LIMON O SABORES DIFERENTES) PRESENTACION PET 600 ML	UNIDAD	1000	\$ 1.821	\$ 1.821	\$ 3.641	\$ 1.821	\$ 1.820.700
5	BEBIDAD DE TE DIFERENTES SABORES DE 400-500 ML	UNIDAD	621	\$ 1.541	\$ 1.541	\$ 3.081	\$ 1.541	\$ 956.713

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para compra de bebidas no alcohólicas como gaseosa, jugos y agua para ser comercializados por el proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté. Cund. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de dos (02) cotizaciones de menor valor así: $(\$ \text{Valor cotización 1} + \$ \text{Valor cotización 2}) / 2 = \$ \text{Valor promedio por producto en unidad}$.

Obteniendo como resultado un Valor de **DEICISESIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MTE (\$16.799.950)**, excluido IVA de acuerdo al valor promedio cotizado.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTI	VALOR TOTAL
1	AGUA EN BOLSA	BOLSA X 6 LITROS	BOLSA DE AGUA POR 6 LITROS	50	\$ 137.500
2	GASEOSA 400 a 500 ML	UNIDAD	GASEOSA SABORES SURTIDOS (MANZANA, COLA, LIMON) PRESENTACION 400 a 500 ML.	4501	\$ 6.303.651

3	JUGO DE DIFERENTES SABORES DE 500 ML	UNIDAD	JUGO DE DIFERENTES SABORES, PRESENTACION PET 500 ML.	1500	\$ 2.625.900
4	AGUA SABORIZADA	UNIDAD	AGUA SABORIZADA (MARACUYA, LIMON O SABORES DIFERENTES) PRESENTACION PET 600 ML	1000	\$ 1.820.700
5	BEBIDA DE TE	UNIDAD	BEBIDA DE TE DIFERENTES SABORES DE 400- 500 ML	621	\$ 956.713

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	423 con fecha de registro de 17 de Enero del 2023
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-126 CPMS-UBATE
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-UBATE
Rubro	A-05-01-01-002-004 LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES Fuente: PROPIOS, Recurso: 26, con cargo al RUBRO: A-5-01-01-002-004 LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES
Fuente	Recursos propios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Comprar de bebidas no alcohólicas como gaseosa, jugos y agua para ser comercializados por el proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté. Cund.
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.
Valor	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS Mte (\$11.844.800),

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS-UBA efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS-UBA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de UBATÉ, en la Carrera 7 No. 6-41, Oficina de almacén.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrio centro de Ubaté.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS-UBA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.
- Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.
- El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago.
- Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

OBLIGACIONES DE LA CPMS-UBA

La CPMS-UBA se obliga para con el Contratista a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie en su totalidad y sin modificar las columnas del Anexo 2 OFERTA ECONÓMICA y Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS- CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no diligenciar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente. También no anexas muestra y/o fichas técnicas según se solicite.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección en su totalidad o por grupos cuando la invitación los clasifique.
- l. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la CPMS-UBA no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse en la oficina de la secretaria de la dirección de la CPMS-UBA previendo la demora que implica la entrada al mismo. En ningún caso La CPMS-UBA se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando: **1)** Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015; **2)** Cuando no se presente ninguna oferta; **3)** En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubaté del INPEC del INPEC- **dentro de los dos (02) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y un año más.

La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

AFIANZADO. Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación;

BENEFICIARIO. La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubaté, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 832001816-6

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del proyecto productivo expendio de la CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPMS-UBA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPMS-UBA - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

23. OBSERVACIONES

- 1) El proveedor debe prestar neveras, estibas y estantes si la cárcel y penitenciaría de media y seguridad de Ubaté (CPMS) las requiere.
- 2) Los productos deben ser certificados con iso 2001.
- 3) Las gaseosas deberán tener sello INCOTEC.


DG. HERMAN ORLANDO BAEZ ARCHILA
Responsable Proyecto EXPENDIO
CPMS UBATE

Revisó y aprobó:  Dg. Baez Herman.
Elaboró: Angeli Juliana Ahumada N
Fecha de elaboración: 13/03/2023

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUE INS E LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica